

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

61
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 4630/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO: S/DONACIÓN DEL TINGLADO EN DESUSO UBICADO EN LA ESCUELA RURAL N° 170 DE LA REFERIDA LOCALIDAD.

T.I.: MUNICIPALIDAD DE CONHELO.

DICTAMEN ALG N° 275/22

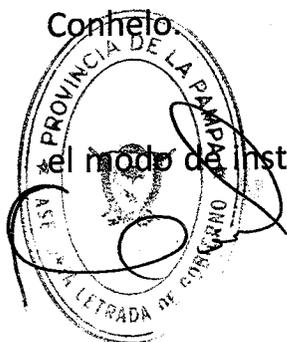
Señor Ministro de Educación:

Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor, a fin de examinar desde el punto de vista jurídico, el proyecto de Decreto glosado a fs. 54/55, por el que se propicia donar a la Municipalidad de Conhelo un tinglado ubicado en el predio de la Ex Escuela Rural N° 170 con el cargo de que sea utilizado para la puesta en marcha de una Planta de Reciclado en dicha zona urbana (conf. artículo 1º) y se aprueba el modelo de Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad referida (conf. artículo 2º) facultando al Ministro de Educación a su suscripción (conf. artículo 3º).

Recuérdese que por la Ley N° 3417, la Cámara de Diputados de la Provincia autorizó al Poder Ejecutivo a realizar la presente donación (fs. 41). En consecuencia, el presente proyecto de decreto no hace mas que efectivizar dicho mandato.

La donación instituida en autos, se encuadra en la descripta por el artículo 1562 del CCyCN al tratarse de una donación con cargo, el que consiste en que el tinglado donado sea destinado a la puesta en marcha de una Planta de Reciclado en la zona urbana de la localidad de

Conhelo.



En cuanto al proyecto de Decreto, una vez definido el modo de instrumentar la presente donación, se recomienda incorporar un

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

62
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4630/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO: S/DONACIÓN DEL TINGLADO EN DESUSO UBICADO EN LA ESCUELA RURAL N° 170 DE LA REFERIDA LOCALIDAD.

T.I.: MUNICIPALIDAD DE CONHELO.

DICTAMEN ALG N° 275/22 .-

artículo relativo a la intervención que le quepa a Escribanía General de Gobierno, conforme actuación de fs. 36 de autos.

En cuanto al Convenio que se acompaña, se sugiere modificar la cláusula segunda, incorporando lo siguiente: *“LA MUNICIPALIDAD se hará cargo... y para ello deberá contratar los seguros correspondientes efectos de cubrir las contingencias que puedan ocurrir de dicha actividad, acreditándolo de forma previa a la ejecución de las tareas de desarme....”*.

En lo que resta, este Órgano Asesor no encuentra observaciones sustanciales que realizar.

Sin más que agregar, se devuelven las presentes actuaciones a fin de la continuación del trámite

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



12 SET 2022
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa